



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE TLAXCALA

**JUICIO PARA LA PROTECCION DE LOS  
DERECHOS POLITICOS ELECTORALES  
DEL CIUDADANO**  
EXPEDIENTE: TET-JDC-187/2024

Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala; a veinticinco de junio de dos mil veinticuatro<sup>1</sup>.

**Visto** la cuenta que antecede, con fundamento en los artículos 44 y 45 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia electoral para el Estado de Tlaxcala; 3, 4, fracción I, y 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tlaxcala, **se acuerda:**

**ÚNICO.** Se ordena agregar a los autos, el oficio de cuenta, en el que refiere la responsable que ha remitido la documentación solicitada, el cual, será analizado en su momento procesal oportuno.

**Notifíquese** a la parte **actora**, a los **terceros interesados**, así como al **Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones**; mediante los correos electrónicos señalados para tal efecto; debiéndose agregar a los autos las respectivas constancias de notificación.

Así lo acordó y firma el secretario de acuerdos en funciones de magistrado por ministerio de Ley **Lino Noe Montiel Sosa**, ante la secretaria de estudio y cuenta Gabriela Ruiz Sánchez, con quien actúa y da fe.

El presente acuerdo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada del **secretario de acuerdos en funciones de magistrado por ministerio de Ley Lino Noe Montiel Sosa**, así como de la **secretaria de estudio y cuenta Gabriela Ruiz Sánchez**, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; y es válida de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28°, 29° y 31° de la Ley de Identidad Digital del Estado de Tlaxcala.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: <http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysfirma/verify.zul> para lo cual será necesario capturar el código del documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.

<sup>1</sup> En lo subsecuente las fechas corresponden a dos mil veinticuatro.

